

INFORMACIÓN SOBRE TRANSFERENCIAS BANCARIAS

DECLARACIÓN
JURADA

1959

Recuerda que, para evitar cualquier inconsistencia en su Declaración de Renta, **debes verificar previamente que hayas incluido todos los ingresos recibidos el año anterior.** Para eso, revisa la información entregada por tus Agentes Retenedores

[Ingresando aquí](#)



Entre las fuentes de información con las que cuenta el Servicio está la Declaración Jurada 1959, **que entrega antecedentes sobre quienes reciben más de 50 transferencias bancarias en un mes, desde ruts distintos, o 100 transferencias en 6 meses.**

Ten presente que, si eres tesorero de curso, o recibiste pagos por rifas o cuotas de actividades familiares o sociales, por montos menores, no tienes de qué preocuparte, porque nuestro foco de fiscalización está en quienes realizan comercio informal o no cumplen con sus obligaciones tributarias.

Si fuiste informado en la Declaración Jurada 1959, puedes revisar la información que nos entregaron las instituciones financieras **a través de MiSII, ingresando con tu rut y clave tributaria.** **Si detectas algún error,** debes contactarte con la entidad bancaria informante que corresponda..

Para obtener sus datos de contacto, **accede a la información de los agentes retenedores,** y selecciona el RUT de la entidad informante.